



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Mayo de 2009

EXP-EXA: 8443/98

RESCD-EXA: 203/2009

VISTO:

Que por Res. CD-681/98 se creó en la Facultad de Ciencias Exactas, el Departamento de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de nuevos programas de Posgrado así como el incremento de la matrícula en cada uno de ellos, hace necesario adecuar y actualizar la estructura del citado Departamento;

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fs. 96, sugiere que a través de reuniones conjuntas entre los diferentes Comités Académicos de Posgrado y la Comisión de Posgrado, se analice y determine las incumbencias que le competen a cada uno de ellos;

Que luego de varias reuniones entre la Comisión de Posgrado y los Comités Académicos de los diferentes programas de la Facultad, se concluyó en la aceptación del proyecto que corre a fs. 98/100 de estas actuaciones;

Los despachos de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Disciplina (fs. 102) y de Docencia e Investigación (fs. 105/107);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 06/05/09)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la estructura organizativa del **Departamento de Posgrado** de la Facultad de Ciencias Exactas, como así también las funciones del Director, de acuerdo a lo explicitado en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la **Comisión de Posgrado** de esta Unidad Académica estará constituida de la forma indicada en el punto C) del Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º: Aprobar las funciones de la Comisión de Posgrado detalladas como C.1) del Anexo I.

ARTICULO 4º: Derogar cualquier normativa que se contraponga a la presente resolución.

ARTICULO 5º: Hágase saber con copia a todas las Comisiones de Posgrado que integran esta Facultad, a los Departamentos Docentes, al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



**Anexo I de la RESCD- 203/2009 - EXP-EXA: 8443/98**

**A) ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO**

Integran el Departamento de Posgrado los miembros de las Comisiones o Comités Académicos de los Programas de Posgrado y los docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas que forman parte del cuerpo académico de aquellos.

La estructura organizativa del Departamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Exactas estará conformado por un Director y un Subdirector, una Comisión de Posgrado y por las Comisiones o Comités Académicos de los distintos Posgrados.

Este Departamento estará coordinado por el Decano o Vicedecano de la Facultad. Su función será la de coordinar las tramitaciones pertinentes al Departamento.

**B) DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO**

El Director y Subdirector del Departamento de Posgrado serán elegidos de entre los miembros de la Comisión de Posgrado por el término de 3 (tres años).

El Consejo Directivo de la Facultad designará, a propuesta de la Comisión de Posgrado, al Director y Subdirector del Departamento de Posgrado.

Son funciones del Director:

- Dirigir y representar al Departamento de Posgrado
- Presidir las sesiones de la Comisión de Posgrado

**C) DE LA COMISIÓN DE POSGRADO**

La Comisión de Posgrado estará integrada por el Decano o Vicedecano de la Facultad, dos miembros (titular y suplente) proveniente de cada Comité Académico y dos miembros posgraduados (titular y suplente) por cada Departamento Docente que no posea programa de posgrado, a propuesta del respectivo Departamento Docente.

Los representantes de cada programa de posgrado serán elegidos por las respectivas Comisiones o Comités Académicos entre sus propios miembros.

El Consejo Directivo designará a los miembros de la Comisión de Posgrado.

**C.1) Funciones de la Comisión de Posgrado**

1. Dictar el reglamento del Departamento de Posgrado.
2. Promover y aconsejar al Consejo Directivo de la Facultad a través de sus comisiones específicas (Res. CD-083/99 y modificatorias, Art. 31), sobre las políticas institucionales de desarrollo de posgrado.

///...



**Anexo I de la RESCD- 203/2009 - EXP-EXA: 8443/98**

3. Coordinar, promover y evaluar las actividades de posgrado de la Facultad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes del Ministerio de Educación y de la Universidad Nacional de Salta.

Estas actividades comprenden:

- Formación continua en Posgrado
  - Programas de Especialización y Maestrías
  - Programas de Doctorados
4. Elevar un informe al Consejo Directivo de las actividades de Posgrado desarrolladas en el año.
  5. Analizar las propuestas de nuevos programas de Posgrados y cursos de 4° Nivel que se propongan y que no estén incluidos en los programas de posgrado.
  6. Promover y difundir en el ámbito interno y externo de la Facultad y de la Universidad, las actividades de cada uno de los programas de Posgrado.
  7. Coordinar y promover el desarrollo de actividades conjuntas entre los distintos posgrados que dependen de la Facultad y de otras Unidades Académicas.
  8. Procurar la formalización de convenios con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que destinen recursos para promover el desarrollo de 4° Nivel.
  9. Solicitar asesoramiento de especialistas o de otros organismos competentes para la evaluación de las carreras de 4° Nivel.
  10. Coordinar actividades con Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UNSa.
  11. Toda otra actividad no prevista en este Reglamento que el Consejo Directivo le requiera.

**C.2) Funciones de las Comisiones o Comités Académicos de Posgrado**

Las Comisiones o Comités Académicos de los programas de Posgrado de la Facultad elevarán sus dictámenes fundados al Consejo Directivo, previo informe de sus respectivas Comisiones Asesoras, en todo lo que respecta a los aspectos académicos de cada Posgrado y a la admisión, seguimiento y evaluación de los candidatos e inscriptos en los programas de Posgrado de la Facultad, de acuerdo a las normativas vigentes de la Universidad.

Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS